



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 05 de octubre de 2021
M.C. N° 113/2020-2021

Señor
Johnny Torres Terzo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Tarija.



Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Se recomienda al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, en el marco de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 755 de 28 de octubre de 2015, Ley de Gestión Integral de Residuos, proceder a la separación de los residuos clasificados por: a) Orgánicos, b) Reciclables, c) No aprovechables y d) Especiales y peligrosos cuando éstos sean generados; asimismo de acuerdo a lo señalado por los artículos 41 y 42 del Decreto Supremo N°2954 de 19 de octubre de 2016, se deberá implementar en sus calles y avenidas de su ciudad la identificación de contenedores de tipos: a) Verde: Residuos orgánicos; b) Amarillo: Residuos reciclables y c) Negro: Residuos no aprovechables; de forma que se cumpla con lo señalado en nuestra normativa y la Constitución Política del Estado”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Tarija, 05 de noviembre del 2021
DESP. G.A.M.T. GJTT CITE N° 1370/2021



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N° 113/2020-2021.

De mi mayor consideración:


A través de la presente reciba su Autoridad un cordial saludo, deseándole éxito en sus funciones.

En atención a Minuta de Comunicación N° 113/2020-2021 a iniciativa de la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, mediante la cual se recomienda proceder a la separación de los residuos; tengo a bien remitir para fines que correspondan, lo siguiente:

- Nota STRIA/M.A. Y G.D.C./G.A.M.T./CITE N° 271/2021 de fecha 27 de octubre del 2021, emitida por la Secretaria Municipal de Medio Ambiente y Gestión de la Cooperación, que a la vez adjunta:
 - Informe Legal N° 006/E.A./2021 de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por Asesoría Legal de la Secretaria.
- Notas con CITE: DIR/EMAT/N° 608 y 609/2021 de fecha 20 de octubre del 2021, emitida por la Entidad Descentralizada de Aseo Urbano Municipal de Tarija, adjunta Informes Técnico CITE/J.Tec./010 y 011/2021 más anexo fotográfico y demás antecedentes.

Con este particular motivo, reitero mis saludos más cordiales y de mayor respeto.

Atentamente,


Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE TARIJA



C.e. Archivo
Unid. Cord. Legis. y Despacho



Calle 15 de Abril esq. Gral. Trigo
66-43258 / 6655268 / FAX 6643207